



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx.. lunes 8 de octubre del 2001
No. 71

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO por el que se dan a conocer las especificaciones del título de habilitación para ejercer la función de corredor público.

AVISOS JUDICIALES: 4053, 4051, 4038, 1862-A1, 1151-B1, 1150-B1, 3711, 3709, 3937, 3936, 3932, 3918, 3935, 3691, 3697, 1709-A1, 3712, 3696, 3695, 1149-B1, 1713-A1, 1811-A1, 1806-A1, 1800-A1, 3895, 3909, 3934, 1663-A1, 1791-A1, 1664-A1, 3971, 4001, 3991, 3995, 3979, 3989, 1231-B1, 4002, 3987, 4003, 1836-A1, 1826-A1, 3889, 3882, 3884, 3883, 1793-A1, 1196-B1, 1197-B1, 1788-A1, 3888, 1198-B1, 3894, 1756-A1, 4012, 3893, 3976, 3890, 3922 y 3914.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1807-A1, 3997, 3921, 3925, 3926, 3927, 3928, 3920, 3929, 3940, 3992, 3907, 3857 y 4058.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO por el que se dan a conocer las especificaciones del título de habilitación para ejercer la función de corredor público.

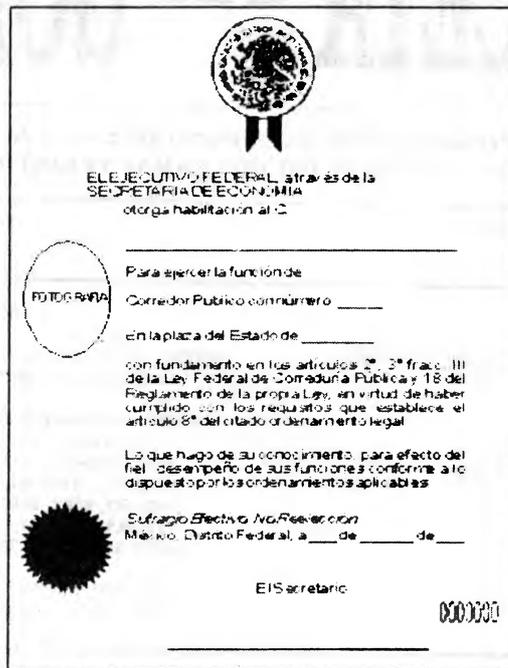
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34 fracciones XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o., 3o. fracciones I y III y 12 de la Ley Federal de Correduría Pública, 1o., 18, 19, 20 y 23 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, y 28 fracciones XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con el objeto de asegurar la eficacia del servicio que prestan los corredores públicos como auxiliares del comercio, cuidar la seguridad jurídica en los actos en que intervengan, y que los particulares que recurran a sus servicios puedan cerciorarse que efectivamente acreditaron los requisitos previos para ejercer como tales,

DA A CONOCER LAS ESPECIFICACIONES DEL TITULO DE HABILITACION, PARA EJERCER LA FUNCION DE CORREDOR PUBLICO

PRIMERO.- Se da a conocer el título de habilitación para fungir como Corredor Público, el cual tiene las siguientes dimensiones y características:

41.7 cm



27.8 cm

SEGUNDO.- El título de habilitación tiene las dimensiones siguientes:

- I. Tamaño de papel: legal
- II. Ancho: 27.8 cm.
- III. Largo: 41.7 cm.
- IV. Orientación: vertical
- V. El Escudo Nacional tendrá un diámetro de 5.0 cm.

TERCERO.- El título de habilitación contiene en el anverso:

- I. En la parte superior central impreso el escudo nacional de color verde bandera con un listón tricolor
- II. Abajo del escudo tendrá impresa la siguiente leyenda:

"EL EJECUTIVO FEDERAL, a través de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA"
 otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho
 (NOMBRE DEL CORREDOR PÚBLICO)
 para ejercer la función de
 Corredor Público con número (No. QUE LE CORRESPONDA)
 En la plaza del (ENTIDAD FEDERATIVA)
 con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracc. III
 de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del
 Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber
 cumplido con los requisitos que establece el

artículo 8o. del citado ordenamiento legal.
Lo que hago de su conocimiento, para efecto del
fiel desempeño de sus funciones conforme a lo
dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a ____ de _____ de ____

El Secretario

(FIRMA DEL TITULAR) "

(NOMBRE DEL TITULAR)

- III. En la parte media superior del lado izquierdo, se ubicará la fotografía del habilitado, siendo ésta de frente, tamaño diploma oval, en blanco y negro.
- IV. En el margen inferior izquierdo, contendrá un sello de agua del escudo nacional de color rojo.
- V. En el margen inferior derecho, contendrá un número de siete dígitos.
- VI. Mecanismos de seguridad.

CUARTO.- Para el caso de títulos de nueva habilitación otorgados en términos del artículo cuarto transitorio de la Ley Federal de Correduría Pública, las especificaciones descritas en punto anterior serán las mismas, con excepción de la descrita en la fracción II, la cual será la siguiente:

"EL EJECUTIVO FEDERAL, a través de la
SECRETARIA DE ECONOMIA"
otorga nueva habilitación al C. _____
(NOMBRE DEL CORREDOR PUBLICO)
para ejercer la función de
Corredor Público con número (No. QUE LE CORRESPONDA)
En la plaza del (ENTIDAD FEDERATIVA)
con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracc. III
y cuarto transitorio de la Ley Federal de Correduría Pública,
en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo
tercero transitorio del Reglamento de la propia Ley.
Lo que hago de su conocimiento, para efecto del
fiel desempeño de sus funciones conforme a lo
dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a ____ de _____ de ____

El Secretario

(FIRMA DEL TITULAR) "

(NOMBRE DEL TITULAR)

México, D.F., a 23 de agosto de 2001.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de septiembre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 714/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES ARMANDO COLIN BRINGAS, en su carácter de endosatario en propiedad de ARMANDO TIRZO MORALES en contra de MIGUEL ANGEL VILCHIS MARTINEZ, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda un mueble consistente en una camioneta marca Volkswagen tipo Corsar Variant, modelo ochenta y siete, color azul, con parabrisas completo, cristales laterales y traseros completos, con limpiador en el cristal trasero, con dos espejos laterales, interiores en tela belour en color azul, cuatro puertas llantas en regular estado de uso, número de R.F.A. 81 5187, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día veintiséis de octubre de dos mil uno, para llevar a cabo la segunda almoneda de remate.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4053.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 978/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN EUGENIO JOSE, SALOMON GONZALEZ COLUNGA en su carácter de endosarios en propiedad de SANTIAGO BOLAÑOS GARDUÑO en contra de JULIO CESAR LOPEZ Y VANESSA MANDUJANO L., la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda un mueble consistente en un televisor a color, marca Elektra de aproximadamente veinte pulgadas, modelo 2015-M, sin número de serie a la vista, en malas condiciones, con seis botones al frente para su control, la perilla de cambio de canal faltante, al parecer funcionando sin antena ni control remoto, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 470.00 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día veinticuatro de octubre del dos mil uno, para llevar a cabo la primer almoneda de remate.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a primero de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4051.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 311/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL RAFAEL HERNANDEZ JIMENEZ, en contra de AGUSTIN AGUILAR SIMENTEL, el Juez del conocimiento ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Vehículo Volkswagen tipo Safari, modelo 1974, cuatro puertas serie 1842817286, número de motor ALO18132, registro federal de automóviles 03058436, placas de circulación 852BNT, tarjeta de circulación C22031068, color vino, interiores negro y vino asientos amarillos de regular estado estándar, con capota de vinil, faros completos, rines normales, un espejo lateral, antena sin radio, limpiadores, parabrisas completo en normal estado sin golpes, un tapón de rin izquierdo faltante, sin comprobar su funcionamiento, teniendo un valor de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se señalan las doce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil uno, para la primer almoneda convocándose a postores, publicándose edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando la última publicación siete días a la fecha de la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

4038.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 600/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BRIENO AVILA RICARDO, en contra de RICARDO NUÑEZ R., se han señalado las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes señalados y embargados en autos, consistentes en tres vehículos de las marcas Ford Topaz, modelo mil novecientos noventa y tres, placas 382GJK, número de motor J43122, número de serie AL92NV43122, folio: 1868221, color: rojo; sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado. NISSAN TSURU, modelo mil novecientos noventa y cuatro, placas: 436GYG, número de motor: GA-16737822P, número de serie: 4BAYB13-15355, color: gris oxford, sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado. CHEVROLET CENTURY modelo mil novecientos ochenta y nueve, placas: 475DHH, número de motor: KS100387, número de serie: 305AL1T5K6100387, folio: 188188932, color gris oxford, sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos y puerta de este Juzgado, para su publicación por tres veces, dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno. Atentamente.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1862-A1.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: GENOVEVA Y RAFAEL AMBOS DE APELLIDOS CAZAREZ CEJA, le demanda en el expediente número 442/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número diecinueve, manzana X de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros con calle Lago Zumpango, al sureste: 10.00 metros con lote 7, al suroeste: 20.00 metros con lote 18, al noreste: 20.00 metros con lote 20, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1151-B1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 518/2001, ALBERTA GLORIA SANCHEZ OJEDA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de MARIA GONZALEZ OLGUIN, respecto del terreno número nueve, de la manzana veintisiete de la colonia fraccionamiento San Lorenzo, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 11, al sur: 15.00 metros con lote 7, al oriente: 8.00 metros con lote 10, al poniente: 8.00 metros con calle 12, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por edictos y publíquese estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

1150-B1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 468/2001.

EULALIA BAUTISTA ISLAS, promoviendo por su propio derecho, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en Tlalnepantla, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, bajo el expediente marcado con el número 468/2001, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno y casa identificado como lote 41, manzana 526, de la calle Chichimecas en la primera sección del fraccionamiento de ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros y linda con lote 40, al sur: 17.50 metros linda con lote 42, al oriente: 7.00 metros y linda con calle Chichimecas, al poniente: 7.00 metros y linda con lote número 16, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los once días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3711.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
MARGARITA GARCIA TEPOZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor AGUSTIN ROCHA DAVILA, bajo el expediente número 1120/00-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

3709.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, en el expediente número 667/01, se tramitan las diligencias de información de dominio, promovido por GODELEVA LOPEZ PEÑA, MA. DOLORES PEÑA, ANITA LOPEZ PEÑA Y CONSTANTINA LOPEZ PEÑA, cuya finalidad es acreditar la posesión de un terreno ubicado en el paraje denominado "Zayulapa", en la comunidad de San Isidro Amola, municipio de Ocuilan de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.10 metros con calle y 27.10 metros con camino vecinal, al sur: 42.00 metros con Cupertino Vázquez y Simeón Mancio, al oriente: 175.66 metros con Narciso Hernández Zamora, al poniente: 123.20 metros con Fidel Simeón M., con una superficie de 7,887.02 metros cuadrados. Por que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, agosto trece del dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3937.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

NARCISO HERNANDEZ ZAMORA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 666/2001, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado Zayulapa, en la comunidad de San Isidro Amola, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 81.00 metros con vereda que conduce al paraje Ocoteppec, al sur: 64.00 metros con Eufrazio García López, antes, ahora Cupertino García Álvarez, al oriente: 200.00 metros con Leonor Peña Díaz, y al poniente: 169.00 metros con Víctor López, antes, ahora Anita Ma. Dolores Godeleva y Constantina López Peña, con una superficie de 13,508.00 metros cuadrados, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a trece de agosto del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3936.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 583/2001, promovido por MARIA REYES ZAMORA, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en calle de Bugambillas número 63, de la Colonia Izcalli Cuauhtémoc I, perteneciente a Metepec, que mide y linda: al norte: 15.04 m con Juana Martínez Franco; al sur: 15.92 m con Darío Montes; al oriente: 9.04 m con calle Bugambillas; al poniente: 9.00 m con Frando Lira López, y con una superficie de 139.62 metros

cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa, el cual fue adquirido mediante contrato celebrado con el señor FILEMON TAPIA LEON.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica.

3932.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 626/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LUIS MONDRAGON FILORIO en contra de SIMON VELAZQUEZ GARCIA, se señalaron las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble motivo de el presente juicio, ubicado en calle San Miguel, municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 234.00 m con Arnulfo Bernal y Santos Sánchez; al sur: 230.50 m con Antonio Bernal y Juan Arias; al oriente: 46.00 m con Rosario Pérez; al poniente: 46.00 m con Nazario Pérez, con una superficie de 10,672 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, asiento número 632, volumen 30, sección primera, libro primero, a fojas noventa y seis, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, anúnciese su venta y convóquense postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en este tribunal, como en el Juzgado Civil Competente en Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., fijada ésta por los peritos designados en autos, convóquense postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que se acompaña al que se provee.

Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3918.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 603/01, BERNARDO FLEISCHER RAMRAS, promovió diligencias de información ad-perpetuum, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida de los Pinos, en el paraje denominado El Pedregal, de Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 4,078.15 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 67.52 metros cuadrados con Avenida de los Pinos, al sur: con propiedad de Rafael Harari Abadi, al oriente: con dominio Rancho Alegre y al poniente: con Bonifacio González Espinoza, el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil uno, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias, pase a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gédis.-Rúbrica.

3935.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. FRANCISCO RAMIREZ SEGUNDO.

En los autos del expediente número 140/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ANTONIO SORIA CARDOSO, en contra de FRANCISCO RAMIREZ SEGUNDO, el ACTOR demanda las siguientes prestaciones: I) La usucapión de la fracción de terreno del RANCHO denominado "San José del Río" que formó parte de la Hacienda de Enyege, ubicado en el municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros, y colinda con Ejido de San Pablo de los Remedios; al sur: 100.00 metros, con Río Lerma; al oriente: 200.00 metros, colinda con Arnulfo Melquiades, y al poniente: 200.00 metros con Luis Melquiades. Con una superficie total de: 2-00-00 has. II) La cancelación total de la inscripción a nombre del demandado y se inscriba a nombre del promovente el referido inmueble; argumenta como hechos que en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y uno celebró contrato privado de compraventa con usted sobre el inmueble descrito con anterioridad; que en la misma fecha se le entregó la posesión física y material del inmueble, y que desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, pública continua y de buena fe; que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de usted bajo el asiento número 146 a fojas de la 112 vuelta a 114 frente, del Libro Primero, Sección Primera, Tomo II del año de mil novecientos setenta y uno de fecha diez de marzo de 1971; Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo por este medio, por lo que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil uno.- Doy fe.- Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3691.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A GUILLERMO ORTIZ ROJAS.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 69/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO LARA DESALES en representación y en su calidad de albacea de CORNELIO LARA DESALES en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de junio del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a GUILLERMO ORTIZ ROJAS por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- Que se declare por sentencia debidamente ejecutable la nulidad del contrato privado de compra-venta que llevó a cabo el hoy demandado en forma indebida con la señora JULIA PASCUALA LARA DESALES, operación de compra-venta que se llevó a cabo ante el Notario Público Número 11, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, en el año de 1996, y que en ese entonces estaba a cargo de el señor Licenciado CARLOS LARA VAZQUEZ, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Avenida Comonfort S/N, en Santa Ana Tlapatlitlán, Toluca, Estado de México, b).- Como consecuencia toda tildación que haya solicitado el hoy demandado, cualquier acto y protocolo ante el Notario Público número 11, de esta Ciudad de Toluca, así como ante cualquier otro Notario Público

de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, derivado como consecuencia de la indebida operación de compra-venta de un bien inmueble que forma parte del acervo de la sucesión a mi cargo. C).- De igual manera, la cancelación y tildación de cualquier inscripción que se haya hecho ante los libros registrales que se lleven a cabo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en la vía y forma en que promuevo.- R).- Como consecuencia la desocupación y entrega física y material del bien inmueble en litis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín.-Toluca, México, a veintiocho de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3697.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 289/01, RUBEN TORRES FLORES Y GLORIA LUCIA VILLAFANA CAMARILLO, promueve juicio escrito civil en contra de RAMOS TORRES SU SUCESION JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA SU SUCESION E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., reclamando como prestación la declaración de que ha operado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en lote número veintiséis, manzana trescientos dos, ubicado en una fracción de la parcela XIII, de la Ex-Hacienda de Santa Mónica de este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Circuito Rincón de Bellavista número veintiséis del condominio horizontal Desarrollo Residencial Rincón de Bellavista, ordenándose el emplazamiento en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del año en curso, a los demandados SUCESION DEL SEÑOR RAMOS TORRES REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR BENITO TORRES CORDOVA A LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR FELIPE TORRES VILCHIS Y A LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esa entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda, ya que en su defecto se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del código invocado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los diez días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1709-A1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 489/2001-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JAVIER CRUZ SALGADO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 3, manzana 622, de la calle Tlaxcaltecas, de la Primera Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m2 linda con lote 2; al sur: en 17.50 m2 linda con lote 4; al oriente: 7.00 m2 linda con lote 31; y al poniente: 7.00 m2 linda con calle Tlaxcaltecas, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que mediante contrato de compra venta celebrado entre FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A Y HILDEBERTO en fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, en esa misma fecha la demandada Fraccionamiento Azteca le entregó la posesión material y jurídica del inmueble al Sr. HILDEBERTO MORALES HERNANDEZ, por lo que en fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, mediante contrato privado de compraventa el señor HILDEBERTO MORALES HERNANDEZ les vendió a los señores BALTAZAR CRUZ SERRANO Y MARIA SALGADO MARTINEZ quienes a su vez en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos mediante contrato privado de donación me donaron en forma pura, gratuita e irrevocable el inmueble citado anteriormente. Desde entonces, dicho inmueble lo estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, se hace saber a la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rondón Bello.-Rúbrica.

3712.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

JUAN ROBERTO GUADARRAMA ORTEGA Y ROSA RAMIREZ ESCOBEDO

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 301/01, se tramita un Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores JUAN ROBERTO GUADARRAMA ORTEGA Y ROSA RAMIREZ ESCOBEDO, a quienes se les demandan las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$701,779.15 (SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), a la fecha de la certificación que se acompaña de 9 de agosto del 2000, más el capital que se ejerza hasta la terminación del juicio y que será debidamente cuantificado en ejecución de sentencia por concepto de capital

insoluto ejercido por el demandado derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita en el instrumento notarial, base de la acción y que se desglosa de la siguiente manera, I.- \$22'657,000.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto por los acreditados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario según se advierte de la cláusula segunda de dicho acuerdo de voluntades. II.- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia respecto de las disposiciones mensuales ejercidas por los acreditados a partir de su incumplimiento en términos de lo convenido por ambas partes en la cláusula cuarta de dichos acuerdos de voluntades que constan en el contrato base de la acción, una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. B).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados por los acreditados en términos de lo convenido por ambas partes, en la cláusula sexta del contrato que nos ocupa una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. C).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar, en ejecución de sentencia por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se dé cumplimiento total a dicho crédito de conformidad con lo convenido en el contrato de marras. D).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados y que desde la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se de cumplimiento total a dicho crédito según lo convenido en la cláusula novena del contrato fundatorio de la acción. E).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de la prima del seguro pagado por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima segunda numeral doce del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. F).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula decimacuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca lo anterior toda vez que después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento de ley, que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletín Judicial; y quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado las copias de la demanda que ha de contestar, lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3696.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FELIPE ANTONIO GOMEZ LAGUNAS.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 299/01, se tramita un Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra del señor **FELIPE ANTONIO GOMEZ LAGUNAS** a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$534,942.26 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), a la fecha de la certificación que se acompaña de 9 de agosto del 2000, más el capital que se ejerza hasta la terminación del juicio y que será debidamente cuantificado en ejecución de sentencia, por concepto de capital insoluto ejercido por el demandado derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca otorgado por mí representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita en el instrumento base de la acción y que se desglosa de la siguiente manera: I.- \$26'407,000.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto por los acreditados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario, según se advierte de la cláusula SEGUNDA de dicho acuerdo de voluntades. II.- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia respecto de las disposiciones mensuales ejercidas por los acreditados a partir de su incumplimiento en términos de lo convenido por ambas partes en la cláusula CUARTA de dichos acuerdos de voluntades, que constan en el contrato base de la acción, una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. b).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados por los acreditados en términos de lo convenido por ambas partes en la cláusula SEXTA del contrato que nos ocupa; una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. c).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se dé cumplimiento total a dicho crédito de conformidad con lo convenido en el contrato de marras. d).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, y que desde la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se de cumplimiento total a dicho crédito, según lo convenido en la cláusula NOVENA del contrato fundatorio de la acción. e).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de la prima del seguro pagado por mí representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA SEGUNDA numeral DOCE del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Lo anterior toda vez que después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo se le harán por

medio de Boletín Judicial; y quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado las copias de la demanda que ha de contestar, lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica. 3695.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDENCIO SALAZAR MONTALVO

Por este conducto se le hace saber que: **MAXIMINO MARQUEZ SOTO**, le demanda en el expediente número 407/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 486, calle Herradero, número doscientos doce, colonia Aurora, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 37, al sur: 17.00 metros con lote 39, al oriente: 08.30 metros con calle Herradero, al poniente: 08.30 metros con lote 15, con una superficie total de 141.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a dieciséis de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1149-B1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO

LETICIA AGUILAR BALDEMAR.

Se hace de su conocimiento que el señor **DAVID GONZALEZ SANTANA**, promueve en este juzgado bajo el expediente número 451/01, en su contra la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el ciudadano juez por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el día diez de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1713-A1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JESUS RESENDIZ ZARATE, por su propio derecho bajo el expediente número 969/2001, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en calle Mina y calle Allende número 23, en Apaxco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.64 m con propiedad del señor Albino Garduño Martínez, al sur: 12.64 m con calle Mina, al oriente: 10.36 m con propiedad del señor Alberto Alvarez, y al poniente: metros con calle Allende, teniendo una superficie total de: 130.95 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1811-A1.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 995/2001, la C. SIMONA TORALES MARTINEZ, en su propio derecho, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en: Avenida de los Pinos, número 19, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 45.92 m con colindancia con Adalberto Loperena, al suroeste: en 2 tramos: 46.26 y 21.19 m con calle Zapote; al noroeste: en 24.55 m con Vía López Portillo; y al oriente: en 35.29, 4.19, 3.56 y 1.22 m con calle Pinos, al poniente: en 20.1 con colindancia con Andrés Albino, con una superficie de: 2,493.92 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1806-A1.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ordinario civil, promovido por JAIME SUAREZ MARINA, GABRIEL SUAREZ MARINA Y MARIA LUISA MARINA DE SUAREZ en contra de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MEXICO, S.C. Y MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 724/97-2, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha cuatro de septiembre del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en los números 2330, 2338 y 2346 de la calle Norte Sesenta y Siete, calle Norte Setenta y Uno y calle Poniente Cuarenta y Cuatro, en la Colonia San Salvador Xochimanca, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo de base como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 125'000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y señalándose para el remate las doce horas del día diecisiete de octubre del año dos mil uno.

Anunciando su venta por dos veces dentro de siete en siete días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1800-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 01/2000, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. en contra de CELERINA LOPEZ DE PALMA Y JUAN SIXTO PALMA VILLAGARCIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del departamento número 104, edificio C. de la calle de Cerrada de Río Verdiguél número 219; en esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos tramos: 7.40 m con departamento 103 y 0.80 centímetros con vacío (áreas comunes), al sur: en dos tramos 7.40 m con vacío y 0.80 centímetros con vacío (áreas comunes), al poniente: en cuatro tramos 3.00 m, 3.60 m y 0.20 centímetros con vacío (áreas comunes), 1.40 m con pasillo de accesos (áreas comunes), al oriente: en un tramo 8.50 m con vacío correspondiente (áreas comunes), arriba: 66.50 metros cuadrados, con departamento 204 y abajo: 66.50 metros cuadrados con departamento 04; inscrito bajo los siguientes datos: sección primera, libro primero, volumen 381, partida 579-14825, fojas 106, de fecha 10 de marzo de 1997, se señalan las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil uno, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil uno.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3895.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 4/01

JUICIO.- SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTINA ALMAZAN GONZALEZ.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA ALMAZAN GONZALEZ, también conocida como MARIA CLEMENTINA ALMAZAN GONZALEZ y como MARIA CLEMENTINA DEL PERPETUO SOCORRO ALMAZAN GONZALEZ; los señores RAMON ROBERTO, MARIO ALBERTO, LUIS CLEMENTE, IRENE ARACELI E IRENE MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS ALMAZAN GONZALEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus. El C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, manda fijar avisos en los sitios públicos de esta Ciudad, que corresponden al lugar del fallecimiento y origen de la finada CLEMENTINA ALMAZAN GONZALEZ, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad que corresponden al último domicilio del autor de la herencia.- Toluca, México, 12 de septiembre del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3909.-27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 601/01, RAFAEL HARARI ABADI, promovió diligencias de información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida de los Pinos, en el paraje denominado El Pedregal, de Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 4,557.95 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: con Bernardo Fleischer Ramras, al sur: con calle sin nombre, al oriente: con Rancho Alegre y al poniente: con Bonifacio González Espinoza, el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil uno, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias, pase a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3934.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 885/2001, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número oficial de identificación, barrio de San Miguel Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 45.00 metros con Flora María Rodríguez Chisco, al sur: 45.00 metros con Socorro Laura Salazar Bureos, al oriente: 12.50 metros con Avenida 16 de Septiembre s/n, y al poniente: 12.50 metros con Río de las Avenidas de Pachuca, con superficie aproximada de 562.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1663-A1.-10, 24 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MARIA CRISTINA REYES RIVERO DE MARTINEZ, y ALEJANDRO DE JESUS MARTINEZ FARIAS, expediente 693/98, con fechas diez de agosto del año próximo pasado veintisiete y treinta de agosto del año en curso, se dictaron proveídos en donde se ordena sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado, en Lomas 46, terreno sobre el cual esta construido lote 50, manzana cinco, fraccionamiento Plazas de la Colina, Ex-ejido de San Jerónimo, Tepetlalcaco, Xocoyahualco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del dieciocho de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito SERGIO RUBEN SAMANIEGO HUERTA, menos el veinte por ciento de dicha cantidad, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad antes mencionada, habida cuenta que las prestaciones reclamadas exceden a dicha cantidad y por lo tanto no se cubriría el crédito adeudado, lo anterior con fundamento en el artículo 573 del Código Procesal Civil y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por la nacional financiera, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación siete días hábiles en el periódico El Sol de México.-Se convocan postores.-México, D.F. a 4 de septiembre de 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.
1791-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FLORA MARIA RODRIGUEZ CHISCO, bajo el expediente número 884/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble que se ubica en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número oficial de identificación, barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con Lesbia Guadalupe Salazar Bureos, al sur: 45.00 metros con Juan Antonio Rodríguez Chisco, al oriente: 12.50 metros con Avenida 16 de Septiembre sin número, al poniente: 12.50 metros con Río de las Avenidas de Pachuca, con superficie aproximada de 562.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1664-A1.-10, 24 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 321/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ, GABRIELA ZARCO SANCHEZ Y SERGIO MARTINEZ MONTES, en su carácter de endosatarios en procuración de las albaceas de la sucesión a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ROSALES GARCIA en contra de FABIAN SANCHEZ DIAZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por segunda almoneda de remate de fecha uno de agosto del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Privada Insurgentes sin número, en la ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 40.00 m con lote número 16; al suroeste: 30.00 m con lote número 21; al sureste: dos líneas de 28.00 m con zona no vana y 16.00 m con zona no vana; al noreste: dos líneas de 31.60 m con calle y 18.30 m con lote número 3, con una superficie aproximada de 1681.35 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida 604-1337, a fojas 114, volumen 40, libro primero, sección primera, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2'268,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento, a la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar del inmueble y en el lugar de costumbre.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de septiembre de dos mil uno.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3971.-2, 8 y 12 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 414/2001, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por SILVIA MARTHA DAMIANA ROJAS PEDRAL. Para acreditar la posesión que dice tener del terreno de labor denominado La Vesana, ubicado en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 190.60 m con Noé Ledesma; al sur: 208.30 m con Pedro Orihuela; al oriente: 90.00 m con Marcelino Torres y al poniente: 97.40 m con Barranca, teniendo una superficie aproximada de: 18,502.99 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintisiete días de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4001.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 461/01, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por ANTONIO FUENTES SANCHEZ, para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en Leona Vicario s/n, en barrio de Pueblo Nuevo, Estado de México, con una superficie de 225.12 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.45 metros con Margarita López Quiroz, al sur: 23.45 metros con Felipe Capistrán Sánchez, al oriente: 9.60 metros con Antonio Fuentes Sánchez, y al poniente: 9.60 metros con calle de la ubicación.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticinco días de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3991.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 445/01, MARIA CRUZ ALAMILLA VELAZQUEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea quebrada de dos tramos de 144.00 metros y 32.00 metros con Ambrocio Alamilla Velazquez, al sur: 205.00 metros con Jorge Ocampo, al oriente: 144.00 metros con Ambrocio Alamilla Velázquez, al poniente: 225.00 metros con Fortino Velázquez Domínguez, con una superficie aproximada de 34,200.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a dieciocho de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3995.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JOSE ROCHA SILVA, en el expediente número 768/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Militic", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.50 m con Silvia Juárez Ortiz; al sur: 34.50 m con servidumbre de paso; al oriente: 15.80 m con Joaquín Rocha Silva; y al poniente: 15.80 m con calle Campo Florido, con una superficie de 545.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3979.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No 769/2001, RAMON VICTORIANO FUENTES VALENCIA, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, respecto del predio propiedad particular denominado "Puente", ubicado en San Juan Tehuixtltlán del municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, con superficie de dos mil seiscientos sesenta y dos metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 16.80 metros con barranca, sur: 17.50 metros con calle Reforma, oriente: 160.50 metros con Encarnación Aguilar Peña, poniente: 150.00 metros con Carolina Fuentes Calderón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3989.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 690/2001.

JOSE ARMANDO RODRIGUEZ TORRES, promueve diligencias de información ad/perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Coltepango", ubicado en domicilio conocido calle Centenario sin número esquina calle privada de Coltepango, en el poblado de Montecillo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 metros y colinda con Cipriano Rodríguez Sandoval; al sur: 8.90 m y colinda con calle Privada de Coltepango; al oriente: 11.25 m y colinda con Piedad Islas viuda de Cuéllar, y al poniente: 11.25 m y colinda con calle Centenario. Con una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintiséis de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1231-B1.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 411/01, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por GUILLERMINA SANCHEZ SANCHEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en: Andador Las Flores, sin número, del paraje "La Cañada", en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Andador Las Flores, al sur: 10.00 m con María Lechuga Díaz; al oriente: 20.00 m con Soledad Marín, y al poniente: 20.00 m con María del Rosario Sánchez Sánchez; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, el LICENCIADO MARCO ANTÑO DIAZ RODRIGUEZ, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de septiembre de dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4002.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 656/2001-2.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA, Director General y apoderado del INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (I.C.A.T.I.), promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno con construcción y que viene fusionado a la ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TEXCOCO, ubicado en Prolongación Miguel Alemán No. 8, en el barrio de la Trinidad, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 109.20 metros con Río San Sebastián, al sur: 127.17 metros con predio de fraccionamiento La Trinidad, al oriente: 71.70 metros con camino vecinal, al poniente: 59.70 metros con Prolongación Miguel Alemán No. 8, con una superficie de 7,508.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintiséis de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3987.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 425/2001, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Andador Las Flores, sin número, del paraje "La Cañada", en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con el Andador Las Flores, al sur: 10.00 m con María Lechuga; al oriente: 20.00 m con Guillermina Sánchez Sánchez, al poniente: 20.00 m con Saturnino Herrera y Julia Espinoza; con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. la señora MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ, ha poseído dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño.

Se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Toluca, México, a doce de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4003.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 275/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMERO DURAN ALEJANDRO, en contra de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, se señalan las trece horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Arroyo número 56, manzana 18, lote 15, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco, Estado de México, inscrito bajo los siguientes datos registrales partida 129, volumen 1401, libro primero, sección primera, de fecha 17 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de su Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que en ningún caso puedan mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expiéndose a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1836-A1.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 40/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSALBA MARGARITA CEJA SILVA, en contra de SEVERA ESTEBAN NORIEGA DE GARCIA E HILARINO GARCIA GARCIA, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio, se señalan las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este tribunal, para tal fin expidanse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Andador Tizayuca, número 27, sección A, lote diez, manzana siete, Colonia Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuación hecha por los peritos en la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio. Coacalco, México, a 26 de septiembre del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1826-A1.-2, 8 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 462/2001, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ENRIQUETA BRAVO URIBE en contra de MACARIO FLORES AVILA, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en términos del artículo 253 fracción XI y XVIII del Código Civil, B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de la menor habida en el matrimonio de nombre ITZEL FLORES BRAVO, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado MACARIO FLORES AVILA, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Garcia Diaz -Rúbrica.

3889.-26 septiembre. 8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2001-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.

OCTAVIO GONZALEZ DUARTE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora ADRIANA ELIZABET CARMONA NAVARRO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de los menores EMMANUEL Y MARIA ADRIANA, de apellidos GONZALEZ CARMONA, en virtud de las causas y razones que más adelante se expresan y que oportunamente se justificarán. B).- El pago de la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos que el demandado se ha abstenido de proporcionar tanto a mi representada como a sus menores hijos, desde el mes de noviembre de 1993 y hasta la presente fecha; obligación que mi poderdante se ha visto obligada a solventar y sufragar mediante la obtención de préstamos particulares como más adelante se demostrará. C).- El pago de los gastos y costas que el presente litigio ocasiona. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan, Estado de Mex., 17 de septiembre del 2001 -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H Dueñas Montes -Rúbrica

3882.-26 septiembre. 8 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 665/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por HECTOR MARTINEZ GOMEZ en contra de REINALDA SECUNDINO VASQUEZ, por tal motivo por medio del presente se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el Juicio en Rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio.- Chimalhuacán, México, a trece de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3884.-26 septiembre. 8 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 34/92.
A NICOLAS GARCIA RAMIREZ.

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de cuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al Juicio Ordinario Civil pensión alimenticia promovido por MARTHA ARACELI GARCIA FRANCO en contra de NICOLAS GARCIA RAMIREZ, ordenó notificar por medio de edictos a NICOLAS GARCIA RAMIREZ, haciéndosele saber a dicha demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente incidente en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales le surtirán a través de listas y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación Tlalnepantla, México, diez de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma. Rúbrica.

3883.-26 septiembre. 8 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1441/90 ACUMULADO AL 1193/98
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GARCIA FERREIRA Y MAURO VILLALOBOS PEREZ.
DENUNCIANTE: MAURO VILLALOBOS GARCIA.

El Juez Tercero de lo Familiar, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha trece de septiembre del dos mil uno, dictado en el expediente al rubro listado, en donde se ordena notificar por edictos a la señora MARIA VICTORIA VILLALOBOS GARCIA, la diligencia realizada con fecha trece de diciembre del año dos mil, los que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad, haciéndole saber a MARIA VICTORIA VILLALOBOS GARCIA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca en el local de este Juzgado y manifieste lo que a su derecho convenga respecto del convenio celebrado en la citada diligencia de trece de diciembre del año pasado, a través del cual el albacea y las citadas coherederas establecieron la forma de partir la masa hereditaria entre los interesados y con ello concluir la Cuarta Sección; insertando para tal efecto la parte conducente de la audiencia: En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas del día trece de diciembre del dos mil, hora y día señalados para que tenga verificativo la Junta a que se refiere el artículo 151 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que los herederos se pongan de acuerdo y traten de llegar a una conciliación, en seguida el Juez declara abierta la presente audiencia, haciendo constar que se encuentran presentes los CC. VIRGINIA VILLALOBOS GARCIA, MAURO VILLALOBOS GARCIA, debidamente asistidos de abogado patrono Licenciada EDILIA RIVERA BAHENA, ROMUALDA VILLALOBOS GARCIA, ADELAIDA VILLALOBOS GARCIA, debidamente asistidos de su abogado patrono Licenciada ILDA MUÑOZ SALGADO, los mismos llegaron a una conciliación; manifestando los interesados que es su deseo llegar a un convenio, el cual lo hacen en los siguientes términos: Que en virtud de las pláticas que se han llevado a cabo por los herederos de la masa hereditaria motivo del presente juicio, se ha acordado en forma común y voluntaria celebrar el siguiente convenio: PRIMERA - Manifiestan que es su voluntad que la repartición de la masa hereditaria se lleve a cabo conforme a la disposición de su señora madre MARIA GARCIA FERREIRA, en la cual dispone el porcentaje del inmueble que constituye la masa hereditaria y que correspondiera a cada uno de los herederos según lo estipula la cláusula primera del testamento de la señora MARIA GARCIA.-SEGUNDA.- Por acuerdo de los herederos se solicitará la actualización del avalúo del inmueble motivo de la masa hereditaria en los términos que conforme a derecho proceda.- TERCERA.- Es voluntad de los herederos de nombres VIRGINIA, ROMUALDA Y ADELAIDA de apellidos VILLALOBOS GARCIA, ceder los derechos hereditarios de manera onerosa al señor MAURO VILLALOBOS GARCIA, previo el pago que se les haga de la cantidad correspondiente al porcentaje que les corresponda.- CUARTA - El señor MAURO VILLALOBOS GARCIA, en este acto y visto lo manifestado por los herederos en la cláusula que antecede, manifiesta su conformidad con la cesión de derechos onerosa que se ha hecho a su favor y se obliga a realizar el pago a cada una de las herederas en los porcentajes que corresponda una vez hecha la división de la cantidad que se señale en el avalúo actualizado como valor del bien inmueble que conforma la masa hereditaria - QUINTA - Convienen los herederos que quince días antes, anterior al pago del porcentaje de la herencia, el albacea señor MAURO VILLALOBOS GARCIA, les avisará de la fecha en la cual el dará cumplimiento del pago correspondiente a efecto de que las herederas de nombre VIRGINIA, ADELAIDA Y ROMUALDA, puedan desocupar la parte proporcional del inmueble que están ocupando y que como lo hemos manifestado cederán dichos derechos hereditarios al señor MAURO.-SEXTA.- También manifiestan los herederos su conformidad y aceptación no obstante que existe la sentencia correspondiente en que el inmueble motivo del presente juicio no generó ningún fruto. SEPTIMA.- Así mismo los herederos manifiestan su conformidad respecto de que los gastos generados por la administración en la presente sucesión, en su momento se determinen conforme a lo señalado en términos de Ley.- OCTAVA - Así mismo los herederos de nombres MAURO, VIRGINIA, ROMUALDA Y ADELAIDA se comprometen dentro de sus posibilidades a tratar de localizar o tener comunicación alguna con su hermana de nombre MARIA VICTORIA, manifestando en este momento que únicamente tienen conocimiento de ella las pocas veces que ella se ha comunicado con los mismos, ya que ellos no cuentan con algún domicilio o teléfono en el cual la puedan localizar, sin embargo, dentro de sus posibilidades van a tratar de localizarla. EL JUEZ ACUERDA: Visto lo manifestado por los coherederos, una vez que comparezca la heredera faltante, se acordará lo procedente respecto al convenio celebrado y hágase saber al perito valuador designado en autos, por conducto de los medios de comunicación más eficaces, que deberá de comparecer a este Juzgado a actualizar su avalúo exhibido en autos, por último, cabe aclarar que el perito valuador designado por este H. Juzgado no recibirá ningún pago, puesto que este fue designado por el H. Tribunal Superior de Justicia, quien paga sus honorarios, con lo que se dio por terminada la

presente firmando en ella los que intervinieron para constancia -Doy fe.-Siete firmas ilegibles, una huella.- Naucalpan de Juárez, Méx. a 19 de septiembre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Maria del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1793-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LUIS MARRERO KU Y ELSA HERNANDEZ ROCHA.

EXPEDIENTE: 656/2001.

EUGENIO GARNICA VIGIL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 18, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 34, y al poniente: 8.00 m con calle Lógica, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1196-B1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GILBERTO VAZQUEZ HERRERA.

EXPEDIENTE: 393/2001.

BERTHA MALDONADO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas con motivo del presente juicio, ignorándose su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rubrica.

1197-B1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: LEONILA ORIVE VIUDA DE TRON Y ARTURO ACEVES GARCIA.

En el expediente marcado con el número 380/2001-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO CABRERA VALENCIA en contra de LEONILA ORIVE VIUDA DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE DE BAZAN Y EUSEBIO ARZATE, la Jueza del conocimiento dicto un auto que se desprende el siguiente edicto: A).- Se declare mediante sentencia que se dicte en este juicio que el suscrito he adquirido la propiedad respecto del inmueble Bugambilia 16, lote 5, manzana 8, colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, lo he poseído por más de diez años como dueño, B).- La cancelación y tildación de la inscripción que actualmente obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, que aparece a nombre de los demandados LEONILA ORIVE VIUDA DE TRON, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE DE BAZAN Y EUSEBIO ARZATE, mismos que se encuentran inscritos bajo la partida 642, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 29 de abril de 1960, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, de que el suscrito es propietario del inmueble ubicado en: Bugambilia 16, lote 5, manzana 8, colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Angela Sánchez, al sur: 20.50 metros con Delfina Alva de L., al oriente: 9.50 metros con Angela Sánchez, al poniente: 9.50 metros con calle Bugambilia, con una superficie total de 192.00 m2. "Con fundamento en los artículos 51, 194, 580, 581, 582, 589, 590 y 594 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados LEONILA ORIVE VIUDA DE TRON Y ARTURO ACEVES GARCIA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación edictos que contendrán una relación, sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín". Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1788-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO A WENDY ELIUD ROJAS ACEVES

En el expediente número 251/2001, relativo al juicio escrito (divorcio necesario), promovido por GASPAS LAMPON PIÑA en contra de WENDY ELIUD ROJAS ACEVES, que se tramita en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México.

La juez mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, ordenó emplazar a WENDY ELIUD ROJAS ACEVES, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor publicación en esta ciudad, a quien se le demandan las prestaciones contenidas en el escrito inicial de demanda marcadas con los incisos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une bajo el régimen de sociedad conyugal, B).- La custodia provisional y definitiva de mi menor hija YESENIA LAMPON ROJAS, C).- La patria potestad sobre mi menor hija de nombre YESENIA LAMPON ROJAS, D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Haciéndose saber a la señora WENDY ELIUD ROJAS ACEVES, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Tenango del Valle, México, a treinta de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3888.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO GARNICA GUZMAN Y PABLO LOPEZ ZARCO

Por medio del presente se les hace saber que: BENITO FLORES SOSA, les demanda en el expediente número 593/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la Manzana 90, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 16; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con lote 36; al poniente: 7.00 m con calle; con una superficie de: 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1198-B1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EUSEBIO RICARDEZ MARTINEZ.

INOCENTA VAZQUEZ MARCIAL, por su propio derecho, en el expediente número 212/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 30, de la colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 10, al sur: 16.82 metros con lote 8, al oriente: 8.00 metros con lote 46, y al poniente: 8.00 metros con calle Moneda. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los siete días de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3894.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUAN VARGAS FLORES, promueve en el expediente 988/01, diligencias de inmatriculación judicial respecto de una fracción de terreno del bien inmueble denominado "Tres Picos", y las edificaciones que en él se encuentra construidas ubicado en la Avenida López Portillo, kilómetro 23.5, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.30 m y colinda con la Avenida López Portillo, al sur: 22.80 m y colinda con Evelia Mercado, al oriente: 22.86 m y colinda con Ramiro Lucio, al poniente: 11.35 m y colinda con Martha Elva Urzua Puente. Teniendo una superficie de: 414.92 m². (cuatrocientos catorce punto noventa y dos metros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces, en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber que transcurrido un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria, que deberá fundarse en la posesión o titulación fehaciente sobre el inmueble, se dictará la resolución judicial que corresponda.-Cuautitlán Izcalli, México, 17 de septiembre 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1756-A1.-24 septiembre, 8 y 22 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 20/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CAMILO GUZMAN FLORES, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE ALEJANDRO MIRANDA CERVANTES, en contra de MARIA TRINIDAD RUEDA RIOS, la Juez del Conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda unos muebles consistentes en: Una computadora compuesta por CPU Leader 16XMAX, con disco duro y blando, así como consola para disco compacto, dos botones para control, cerradura tipo bancaria, con una sola numeración a la vista 156264; monitor catorce pulgadas a color leader, Dayter modelo DT-14SU3, serie DX94XE00363, con cubre pantalla, cuatro botones para ajuste y encendido, base giratoria, cable de conexión, teclado Linkworld, modelo 105DYW76-117, serie 01527, con cable para uso, impresora de punto Epson T-1000, modelo P70RA, serie OFOE197341, con cable, mouse DFI modelo 1303, serie 211127091, con clave dos bocinas de sonido, sin marca visible, la primera SPEGO, aclarándose modelo SPE33, y la otra SP-60, con cables para conexión completos, computadora ESM, en mueble color hueso, sin probar su funcionamiento, regular estado de uso, así como un televisor marca Panasonic 21 pulgadas, modelo CT-2161R con la siguiente numeración TBM170224, mueble en color negro, a color sin probar su funcionamiento en regular estado de uso, sin ropa en la base de control, cinco botones al frente, bocinas laterales, con raspones al frente, los que se tienen a la vista. Todo ello con un valor en su conjunto de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día diecinueve de octubre del dos mil uno, para llevar a cabo la primera almoneda de remate, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a veinte de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4012.-4, 5 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN SAUCEDO ACEVEDO.
EXPEDIENTE: 214/2001.

BERNARDA SERAFINA MEZA ABURTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 51, de la colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 44, al sur: 16.85 metros con lote 46, al oriente: 7.95 metros con calle Capuchinas, y al poniente: 8.00 metros con lote 12, con una superficie total de 134.37 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a veinticuatro de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica

3893.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 164/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS ANDRADE FERNANDEZ, señalaron las doce horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el lote de terreno número 14, sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal constituido en el lote 23, denominado Rinconada los Cedros, actualmente número 93, de la calle Tres Garantías, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los siguientes datos registrales: volumen 358, libro primero, sección primera, partida 686, a fojas ochenta, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 m con casa 15; al sur: 17.90 m con casa número 13; al oriente: 7.27 m con calle de acceso común; al poniente: 7.27 m con propiedad privada, con una superficie de ciento treinta punto trece metros cuadrados.

Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en este tribunal, así como en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., fijada ésta por los peritos designados en autos, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3976.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

Expediente número 133/98, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES Y TERESA VELAZQUEZ CASTELAN DE MORALES, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en la vivienda número ciento uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio del edificio B, edificada en el lote 2, manzana 25, de la calle de Tulipán, del Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, México, con indiviso de 8.330% con una superficie de 42.35 metros cuadrados, con patio de servicio con una superficie de 4.46 metros cuadrados, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida No. 1024-1765, volumen 348, libro primero, sección primera a fojas 109 vuelta de fecha veintiocho de febrero de 1994 a favor de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 15,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo setenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto a la fecha del remate medie un término no menor de siete días en términos del artículo 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, a 19 de septiembre de 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rubrica.

3890.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información de dominio, relativo al expediente número 446/01, promovido por MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 888, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hace saber a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en el poblado de Capultitlán, denominado El Montesito, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 181.30 m y colinda con Canuto Camacho; al sur: 68.00 m y colinda con Joaquina Noriega de Albarrán; al oriente: 94.00 m y colinda con Joaquina Noriega de Albarrán y 32.30 m con Joaquina Noriega Albarrán; al poniente: 145.00 m y colinda con Eustaquio Mota y C. Canuto Camacho Becerril, con una superficie de 17,741.94 metros cuadrados, inmueble que fue adquirido por compra-venta con la señora ROSA ESTRADA VIUDA DE CAMACHO, deberán de comparecer a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Sol de Toluca de esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3922.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 200/01.

JUICIO.- SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA MEJIA CORONADO

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA MEJIA CORONADO, el Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, por este proveído se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada YOLANDA MEJIA CORONADO, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, debiendo además insertarse los edictos por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el último domicilio de la autor de la herencia.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.-Secretario.-Dos firmas.-Toluca, México, 18 de septiembre del 2001.-Doy fe.-Juez.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3914.-27 septiembre y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4269/2001, ENRIQUE MACIAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez Norte No. 406, Barrio San Mateo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 33.80 m con Enrique Macias Espinosa, al sur: 33.80 m con el Hospital Civil, al oriente: 5.00 m con Marcelino Macías Millán, al poniente: 1.70 m con calle Juárez Norte. Superficie aproximada: 114.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1807-A1.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8780/2001, NAZARIO GONZALEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.00 m con el Sr. Mayolo de la Cruz Garatachía, al sur: 28.00 m con el Sr. Claudio de la Cruz Garatachía, al oriente: 12.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 12.00 m con el Sr. Juan de la Cruz Garatachía. Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3997.-3, 8 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4153/2001, OFELIA RAZO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco II", lote 18, manzana 1, Ciudad Alegre, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.00 m con calle, sur: 12.00 m con propiedad privada, oriente: 10.00 m con lote 19, poniente: 10.00 m con lote 17. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1807-A1.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3137/01, CLAUDIA RUBIO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zapotla y Av. Las Minas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con cerrada de Las Minas, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 16.25 m con propiedad privada, poniente: 16.25 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 162.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1807-A1.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 645/01, CELIA SOTO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 6, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 18.40 m con calle Allende, al sur: 18.20 m con Manuel Guadarrama Plata, al oriente: 25.25 m con herederos Peña, al poniente: 24.15 m con Manuel Guadarrama Plata. Superficie aproximada: 446.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
3921.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8854/2001, ASCENSION ISABEL MEJIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en el sitio denominado "El Elote", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle sin nombre, al sur: 21.8 m con la Sra. Fernanda Chávez Vda. de Mejía, al oriente: 13.6 m con camino al Calvario, al poniente: 13.75 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 299.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3925.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 179/2001, DANIEL BENITEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugartes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 88.00 m y colinda con el Sr. Quintín Gómez Porcayo, al sur: 110.00 m y colinda con el Sr. Román López y Sra. Mercedes Benítez Gómez, al oriente: 110.00 m y colinda con Ofelio Jaimes Gómez, al poniente: 77.40 m con el Sr. Froylán Benítez Jaimes.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3926.-28 septiembre, 3 y 8 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 180/2001, OSCAR REYES ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guatemala No. 38, Colonia Las Américas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m colinda con calle Guatemala, al sur: 5.00 m colinda con la señora Mercedes Olascoaga Jaimes, al oriente: 17.00 m colinda con el señor Pablo López Estrada, al poniente: 17.00 m colinda con el señor Marcial Popoca Ocampo. Superficie aproximada: 85.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 04 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3927.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 680-202/01, JOSE FRANCO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con Alejandro Franco Becerril, al sur: 30.00 m con Angel Ramirez, al oriente: 63.00 m con Oliverio Franco Becerril, al poniente: 63.00 m con Atilano Alcántara Reyes. Superficie: 2,268.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3928.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8777/2001, MARGARITA, YOLANDA Y BLANCA ESTHELA DE APELLIDOS LARA ESTEVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 114, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.00 m con Angel Diaz, al sur: 7.70 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 10.15 m con callejón Privada 5 de Mayo, al poniente: 10.15 m con Pablo Diaz hoy Antonio Mejia. Superficie: 84.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.
3920.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8630/2001, ANASTACIO PALMA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 27, en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.90 m con Antonio Palma Rubi y Adolfo Palma Sánchez, al sur: 11.40 m con calle Industria, al oriente: en tres líneas: 5.00, 4.40 m y 10.80 m con Fernando Palma, al poniente: 16.60 m con Antonio Palma Rubi. Superficie: 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.
3929.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11191, C. ARMANDO GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 407, manzana 54, lote 13, entre las calles Oriente 5 y Oriente 4, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Ma. de los Angeles Sánchez Rosas; al sur: 8.75 m con calle Sur 13; al oriente: 19.00 m con Sara Aburto Méndez; al poniente: 19.00 m con Erasto Pérez Zapata. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.
3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11111, C. GERARDO RAFAEL ORTIZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 858, lote 17, entre las calles Poniente 5 y Poniente 6, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Anselmo de la Cruz Hernández; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Ofelia Hernández Salazar; al poniente: 19.00 m con Juan Galindo Torres. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11273, C. RUBEN CORONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de las Palmas No. 3, en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con Sr. Benjamín Tapia Leyva; al sur: 11.50 m colinda con calle Cda. de las Palmas; al oriente: 11.80 m colinda con Sra. Ma. Angela Méndez Ramírez; al poniente: 11.80 m colinda con Sr. Cástulo Alberto Jácome Contreras. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11112, C. ABEL ALANIS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 01, de la calle Lago Victoria, de la Colonia El Molino, esquina con Avenida El Molino, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.15 m con propiedad del señor Antonio Arredondo Leyva; al sur: 23.40 m con calle Lago Victoria; al oriente: 20.85 m con propiedad del señor José Antonio Sánchez S.; al poniente: 21.60 m con Avenida El Molino. Superficie aproximada de 493.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11108, C. JULIO DURAN MELEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., en el poblado de Coatepec, predio denominado "Camposanto", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.70 m con Vicente Meleza; al sur: 10.45 m con calle Hidalgo; al oriente: 46.00 m con Juan Durán Meleza; al poniente: 45.77 m con Basilio Romero. Superficie aproximada de 485.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11274, C. ANTONIA PONCE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tezicuhualco, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.00 m y colinda con el Sr. Germán Salas López; al sur: 28.00 m y colinda con calle Fortín de las Flores, al oriente: 10.80 m y colinda con barranca, al poniente: 13.55 m y colinda con el Sr. Roberto León Granados. Superficie aproximada de 328.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11272, C. JENNY SANTILLAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre la Cerrada Nicolás Bravo s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado Tetexcala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.40 m con Margonio Cárdenas Rivera y Julia Serralde; al sur: 36.24 m con Fernando Santillán Cruz; al oriente: 24.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 7.60, 9.50 y 7.70 m con Lucio Leyte Onofre, en línea quebrada. Superficie aproximada de 657.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11110, C. PETRONA JARQUIN ELORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Allende, el Col. Las Nieves, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.9 m con Cda. de Allende; al sur: 11.9 m con Guadalupe Velázquez Rosales; al oriente: 19.00 m con Alejandro Yescas; al poniente: 19.00 m con Facundo Cruz Canela. Superficie aproximada de 226.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 11109, C. ANGELA MARIA PALACIOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Barrio de San Miguel, de la población de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Rancho", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Margarito de los Santos; al sur: 25.00 m colinda con Pedro Peña Ortiz; al oriente: 15.00 m colinda con Amalia Alvarado; al poniente: 15.00 m colinda con Cerrada Camino al Monte. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre del 2001.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4058/01, C. MARIA NATALIA MARTINEZ DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Martínez No. 6, camino El Gallito, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00

m con calle Martínez; sur: 15.00 m con propiedad Rancho El Gallito; oriente: 28.90 m con propiedad de la Srta. Alma Silvia Martínez Gálvez; poniente: 28.60 m con propiedad del Sr. Javier Guillermo Martínez Gálvez. Superficie aproximada de 431.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 4057/01, C. ALMA SILVIA MARTINEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martínez No. 4, camino El Gallito, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, de México, mide y linda: al norte: 28.45 m con calle Martínez; al sur: 28.45 m con propiedad Rancho El Gallito; al oriente: 29.25 m con Jaime Salvador Martínez Gálvez; al poniente: 28.90 m con María Natalia Martínez de Miranda. Superficie aproximada de 832.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4056/01, C. ELIGIO CARDENAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Metto Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.23 m con Pablo Flores Martínez, al sur: 14.40 m con privada sin nombre, al oriente: 13.10 m con Cerrada Primavera, al poniente: 13.06 m con Abel Ramos Jiménez. Superficie aproximada 193.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 4055/01, C. NARCISO RICARDO SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.33 m con Daniel Galicia Corona y Jorge Cruz Castillo, actualmente Hilda González García, al sur: 29.33 m con callejón de Cerrada 2 de Marzo, Joaquín Hipólito Rosas Espinosa y Adela de la Rosa Zavala, actualmente Cerrada Dos de Marzo, al oriente: 27.23 m con Néstor Hernández Ríos, actualmente Angel Hernández Espejel, al poniente: 27.23 m con Aparicio Jiménez Lemus, actualmente Francisco Galicia San Martín. Superficie aproximada de 798.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5672/338/01, FERNANDO TELLEZ MARBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 2, de la calle sin nombre, del predio denominado "Tetetla IV" Ampliación Chionautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote 3, al sur: 17.50 m colinda con lote 1, al oriente: 8.00 m colinda con lote 21, al poniente: 8.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 5671/337/01, C. LUIS MARIANO LEON MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 6 predio Garita, Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con lotes nueve y diez, al sur: 13.00 m con calle sin nombre, al oriente: 9.50 m con lote cinco, al poniente: 9.50 m con Lote siete. Superficie aproximada de 123.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 5670/336/01, C. SEFERINO PIÑA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Ixtlahuatenco", (calle Insurgentes, Sta. Ma. Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m y linda con calle Insurgentes, al sur: 8.30 m y linda con Félix Báez, al oriente: 36.00 m y linda con Lauro Silva Rodríguez, al poniente: 36.00 m y linda con Adán Rivero. Superficie aproximada de 298.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 5669/335/01, C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ TORRES EN REP. DE SUS MENORES HIJOS DE NOMBRE GERARDO Y JOSE EDUARDO PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 24, predio Majada II, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.95 m con lote 23, al sur: 15.00 m con lote 25, al oriente: 8.00 m con lote 11, al poniente: 8.25 m con calle Embajada de Inglaterra. Superficie aproximada de 121.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 5668/334/01, C. CATALINA MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 08, de la manzana 02, del predio denominado "La Loma II", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con lote 9, al sur: 22.70 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 5667/333/01, C. IRENE GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 03, calle Mar del predio "El Cominico", en colonia Nuevo México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 m colinda con lote 11 manzana 03, al oriente: 12.70 m colinda con propiedad privada, al poniente: 9.05 m colinda con calle Mar. Superficie aproximada de 165.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 5673/339/01, C. EMILIO GALLARDO DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agamenon, manzana 5, lote 10, del predio denominado "Tepoptla Segundo", conocido como GEO 2000, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9, al sur: 15.00 m con lote 11, al oriente: 8.05 m con lote 18, al poniente: 8.00 m con calle Agamenon. Superficie aproximada de 120.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1405/2001, JOSEFINA TEPALE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con carretera a Otumba, al sur: 20.00 m linda con Francisco Franco, al oriente: 19.00 m linda con camino sin nombre, al poniente: 19.00 m linda con Faustino Miranda. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Edo. de México, a 27 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3940.-28 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 693-203/01, FERMIN JOSE GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 70.00 m con Margarito González Jiménez, al sur: en dos líneas: 45.00 y 25.00 m con Trinidad González Jiménez y camino, al oriente: dos líneas de 40.00 y 20.00 m con Trinidad González J. y Crispin González J., al poniente: 60.00 m con Miguel Angel González Cruz. Superficie: 2,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3992.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. 694-204/01, JUANA LIDIA CAMPOS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con Guillermina Chávez Sánchez, al oriente: 20.00 m con Francisco Vargas, al poniente: 20.00 m con Roberto Jiménez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3992.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. 695-205/01, CRUZ ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.70 m con José Cruz Cruz, al sur: 11.80 m con calle La Palma, al oriente: 17.50 m con José Cruz González, al poniente: 16.00 m con Armando Jiménez Cruz. Superficie: 178.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3992.-3, 8 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,897, de fecha 19 de septiembre del 2001, otorgada ante la suscrita Notario, los señores SAMUEL, ROMUALDO, MARIA DE LA LUZ, ROBERTO, ANTONIO, ISMAEL, MARIA GUADALUPE, Y RAUL, compareciendo en lo personal y en representación de VIRGINIA, todos de apellidos MOSQUEDA BADILLO Y MIREYA Y JOSE ALBERTO, ambos de apellidos MOSQUEDA JUAREZ, reconocieron el cargo de únicos y universales herederos, y el señor RAUL MOSQUEDA BADILLO, el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA BADILLO ROSALES VIUDA DE MOSQUEDA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de septiembre del 2001.

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
NOTARIO PUBLICO No. 9 DE
CUAUTITLAN, MEXICO
(RUBRICA).

3907.-27 septiembre y 8 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, catorce de septiembre del año 2001.

C. EMILIANO GARCIA MARTINEZ

Por medio de este Edicto se le emplaza al efecto de que comparezca a defender sus intereses dentro del Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios de ALEJO GARCIA DE JESUS, posesionario del ejido de "San Ignacio del Pedregal", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, en el expediente 224/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las doce horas del día once de octubre del año dos mil uno, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad.

Publiquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, de la misma entidad y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de cuatro de septiembre.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3857.-24 septiembre y 8 octubre.



H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO
NR-ADQ-LP 004/2001	\$ 1,000.00	del 04/Oct/2001 al 12/Oct/2001	10/Oct/2001 14:00 horas	16/Oct/2001 14:00 horas	17/Oct/2001 14:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
---------	---------------------------	----------

Segunda convocatoria de Licitación Pública NR-ADQ-LP 004/2001		
01	Mezcla Asfáltica para bacheo. Características del asfalto ¾ a finos 75%, 3/8 a finos 1425 25%.	1,769.0 toneladas
02.	Emulsión para obras de bacheo.	14,152.0 litros

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 15:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el edificio del Palacio Municipal, de Cd. Nicolás Romero, Estado de México.
- Venta de bases en la caja de la Tesorería Municipal de 9:00 a 15:00 horas.
- Requisitos para la inscripción: pago en efectivo o cheque nominativo a nombre del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, presentar copia del recibo del pago en la Subdirección de Adquisiciones.
- Origen de los recursos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Todos los actos se llevaran a cabo en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Nicolás Romero.
- Entrega de bienes y Condiciones de pago: Se encuentran inscritas en las bases de licitación.

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 04 de Octubre de 2001

MA. ISABEL PADILLA CHAVEZ
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).